



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

1508

ANUNCIO

Ayudas a niños y jóvenes de Panticosa por entrenamientos y cursillos en la temporada 2024/2025.

BDNS (Identif.): 897984

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/897984>)

Mediante Resolución de Alcaldía de 10 de abril de 2026, se han aprobado las subvenciones destinadas a ayudas a niños y jóvenes de Panticosa por entrenamientos y cursillo en la temporada 2024/2025.

Se indica que las Bases que regulan dicha subvención están disponibles en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Panticosa (<https://panticosa.sedipualba.es/>) o en el portal del mismo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se abre el periodo para la presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar al siguiente de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Las solicitudes de subvención, junto con la documentación pertinente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Panticosa, a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Panticosa, 9 de abril de 2026. El Alcalde por delegación temporal de funciones, Teodoro Aguirre Monllor.